



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca*

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2.012, se procede a realizar el siguiente estudio:

1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, para garantizar el correcto desempeño de los despachos judiciales y sedes administrativas a su cargo, requiere suscribir un contrato que permita la adquisición de relojes de correspondencia, con el objetivo de garantizar la radicación y conservación documental y así proporcionar un buen funcionamiento de las actividades judiciales.

1.1 Elementos solicitado por parte esta Dirección Ejecutiva Seccional

Ítem	Descripción del elemento	Unidad de medida	Cantidad
1	Reloj de correspondencia Ref. PIX 3000, impresión matriz de punto, numera los tickets impresos, capacidad de imprimir 2 renglones, imprime 22 caracteres programables, calendario perpetuo, alimentación 110 voltios, posibilidad de fijación a la pared, estampa fecha, hora, minutos y año en orden configurable, imprime hasta 4 copias consecutivas del mismo registro, comienzo programable de la numeración de los tickets, reserva de marcha en cortes de energía, incluye repuesto adicional de cinta	Unidad	42

2. Descripción del objeto a contratar

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, el suministro de relojes de correspondencia con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

2.1 Identificación del contrato a celebrar

La presente contratación se adelantará mediante contrato de compraventa

2.2 Lugar de ejecución

La entrega de los elementos se realizará en el almacén general de esta Dirección Ejecutiva Seccional ubicado en la carrera 10 No. 14 – 33 mezanine, en la ciudad de Bogotá.

2.3 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

2.4 Supervisión del contrato

La supervisión del contrato será designada por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

2.5 Forma de pago

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, cancelará en un contado el valor del contrato, contra entrega de los elementos, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañada de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y aportes parafiscales expedidos por el contador o revisor fiscal según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) cuando a ello haya lugar.

El pago estará aprobado por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacionConsulta%20de%20pagos>.

El contratista realizara el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes.

2.6 Garantía del bien o servicio

El contratista deberá especificar el término expresado en meses (mínimo 12 meses), durante el cual garantiza la calidad de los elementos suministrados, en caso de presentarse defectos de fabricación en los relojes de correspondencia el contratista deberá cambiar los elementos en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, una vez realizado el requerimiento.

2.7 Verificación técnica

Para la correcta verificación de los elementos solicitados, se deberán aportar muestras físicas y/o fichas técnicas de los elementos solicitados, (las fichas técnicas serán un documento que contendrá la información general del productos y/o elementos que ofrecen especificando, sus características materiales, sus funciones principales, su apariencia física, las especificaciones técnicas pertinentes y todas aquellas aclaraciones que deban hacerse acerca de él).

3. Fundamentos jurídicos

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, ley 816 de 2003 y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

3.1 Modalidad de selección

Selección abreviada de mínima cuantía.

4. Análisis económico

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca para determinar el presupuesto oficial estimado con el fin de adelantar el proceso de contratación que permita la adquisición e instalación, de relojes de correspondencia, con destino a algunas sedes judiciales adscritas a esta Dirección Ejecutiva Seccional, realizó el respectivo estudio de mercado, invitando a cotizar a las firmas: ACCGLO, WHL Controles y Seguridad, Amano Electronics international Ltda., Ingedit Ingenio Digital, A Sellar Ltda., Favaltex Ltda., Universal de altos relieves, Equipos bancarios Dulong, T&T Time Technology, Tecno digital Plus S.A.S, así las cosas el presupuesto oficial estimado se calcula de acuerdo a las cotizaciones de las siguientes firmas así.

Empresa cotizante	Ingdit Ingenio Digital	WHL Controles y Seguridad	T & T Time technology	Tecnodigital Plus S.A.S	ACCGLO	A sellar Ltda.	Promedio
Valor total cotizado	\$70.644.000	\$47.750.600	\$47.750.600	\$70.644.000	\$43.848.000	\$51.815.182	\$55.407.064

De acuerdo a lo anterior el presupuesto oficial estimado para el suministro de relojes de correspondencia para las diferentes sedes judiciales, corresponde a la suma de cincuenta y cinco millones cuatrocientos siete mil sesenta y cuatro pesos m/cte., \$55.407.064, incluido I.V.A.

De igual manera, para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de prestación de servicios, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar IVA del 16%. El contratista seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de I.V.A., dependiendo del régimen en que se encuentre
- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo

4.1 Financiación

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012 según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el coordinador de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No. 87012 de fecha veinte (20) de noviembre de 2012, por la unidad ejecutora 08, que afectan el rubro 2041_25 por concepto de compras de equipo – otras compras de equipo, por valor total de cincuenta y cinco millones cuatrocientos siete mil sesenta y cuatro pesos m/cte., \$55.407.064, incluido I.V.A.

5. Justificación de los factores de selección

- | | |
|---|--------------------|
| • Verificación de los requisitos jurídicos | Cumple / No cumple |
| • Verificación de las especificaciones técnicas | Cumple / No cumple |
| • Evaluación de la oferta económica | Cumple/ No cumple |

5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

5.2 Verificación de las especificaciones técnicas

La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en acatamiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con “Cumple o No Cumple”.

5.3 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

Responsable técnico	Firma	
	Nombre	Libardo Antonio López Coronado

Fecha de elaboración 06 de noviembre de 2012
Vo.Bo. Comité Evaluador y asesor